

Aprueba Convenio colaboración OMIL

SANTA CRUZ, 11 de Marzo de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de fortalecer en el ámbito comunal las acciones de intermediación laboral, preparación para el trabajo, medición de indicadores de empleabilidad y otras iniciativas conexas que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a posibilidades de empleabilidad

DECRETO EXENTO N° 0621

1.- **Apruébase** el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 20 de Febrero de 2014, Resolución Exenta N° 266, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), representado por su Director Regional don Maximiliano Moller Roth y la I. Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Administrador
- Dideco
- Archivo (2)